



Para su publicación inmediata: 19/09/2017 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN TODO EL ESTADO DEL CUMPLIMIENTO CON LA LEY “YA BASTA” PARA PROTEGER A LOS ESTUDIANTES DE AGRESIONES SEXUALES EN LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS

Con la Revisión de Más de 240 Institutos de Educación Superior se ha Determinado que la Mayoría Cumple la Ley “Ya Basta” con Bastante Éxito; el Informe se Encuentra Disponible [Aquí](#)

Varias Instituciones de Educación Superior Deben Seguir Trabajando para Garantizar el Pleno Cumplimiento de Dicha Ley

“Ya Basta” es la Política Más Estricta en la Lucha contra el Abuso Sexual en los Recintos Universitarios de la Nación

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy los resultados de una revisión exhaustiva del cumplimiento de la ley “Ya Basta” (“Enough is Enough”). Se evaluaron 244 instituciones de educación superior de todo el estado. Se ha llegado a dichos resultados poco después de que la secretaria de Educación Betsy DeVos anunciara que tiene la intención de desarmar y reemplazar las protecciones que brinda la Sección IX a las víctimas de abuso sexual en recintos universitarios: se determinó que la mayoría de las instituciones de educación superior cumplen la ley con bastante éxito, pero se identificaron problemas que se deben resolver para asegurar el pleno cumplimiento de lo dispuesto en ella.

“En el estado de Nueva York sabemos que el abuso sexual es un delito y seguiremos haciendo que nuestras instituciones de educación superior se rijan por las normas más estrictas posibles: haremos lo necesario para mantener la seguridad de todos los estudiantes del estado de Nueva York”, **dijo el gobernador Cuomo**. “Sin importar las medidas peligrosas que tome el Gobierno federal para que las protecciones de la Sección IX queden sin efecto, este estado y su Gobierno seguirán poniéndose del lado de los sobrevivientes y defendiéndolos: no daremos marcha atrás en la lucha contra el abuso sexual”.

La vicegobernadora Kathy Hochul sostuvo: “Hemos logrado importantes avances en cuanto a proteger a los estudiantes universitarios del estado de Nueva York de la epidemia de abuso sexual que ha infestado nuestra nación, pero todavía queda mucho

por hacer. Gracias al liderazgo del gobernador Cuomo, la mayoría de las instituciones de educación superior del estado han llevado a la práctica las políticas de “Ya Basta”, pero mientras haya aunque sea una que no lo haga, seguirá habiendo mujeres y hombres jóvenes en peligro. No descansaremos hasta que terminemos de hacer lo necesario para que nuestros estudiantes estén seguros en todos los recintos universitarios del estado de Nueva York”.

La [revisión](#) en todo el estado garantizará que todas las escuelas de educación superior y universidades cumplan con las obligaciones que exige la ley para proteger a los estudiantes de agresiones sexuales, violencia en relaciones de noviazgo, violencia doméstica y acoso, y que estén tomando medidas para investigar adecuadamente las acusaciones de agresión sexual en sus instalaciones. El gobernador Cuomo promulgó la ley “Ya Basta”, la política más energética del país para acabar con las agresiones sexuales en el ámbito de las escuelas de educación superior y universidades convertida en ley en 2015.

La revisión a nivel estatal determinó que, si bien muchas instituciones de educación superior han tomado medidas para cumplir las exigencias de “Ya Basta”, muchas otras no aún han tomado las medidas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de dicha ley. Las instituciones que no cumplen plenamente lo dispuesto por la ley recibirán una notificación de la Oficina de Seguridad en Recintos Universitarios (OCS, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York. Dichas instituciones de educación superior tendrán que presentar un plan de acción para asegurar el pleno cumplimiento de la ley en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la notificación. Además, tendrán que presentar documentación que pruebe el pleno cumplimiento en un plazo de 60 días a partir de la recepción de la notificación. El [informe](#) completo está disponible en el [sitio web](#) de la Oficina de Seguridad en Recintos Universitarios del estado de Nueva York, y el análisis de los resultados está disponible [aquí](#).

. Se determinó que 95 instituciones de educación superior (38,9%) cumplen con las exigencias. Hay muchas instituciones de educación superior y sistemas educativos que sin duda han adoptado enfoques innovadores para proteger a los estudiantes, entre los que cabe mencionar hacer que la policía, la dirección del recinto universitario y los servicios a víctimas se comuniquen entre sí a fin mejorar la ayuda que se brinda a las víctimas de abuso sexual y usar tecnologías a fin de ofrecer recursos informativos a estudiantes y acceso directo a la asistencia cuando sean necesarios.

. Se determinó que 29 instituciones (11,9%) no cumplen con las exigencias, es decir, sus políticas son demasiado laxas en la mayoría de los puntos de la ley.

. Se determinó que 120 (49,2%) cumplen con bastante éxito con las exigencias, pero se identificaron problemas que se deben resolver para asegurar el pleno cumplimiento de lo dispuesto por la ley. Dichos problemas entran en las siguientes categorías: inconsistencias en la capacitación; falta de servicios adecuados a que pueden acceder los estudiantes; verificación de que los estudiantes completaron su capacitación; acceso a la información y disponibilidad de ella; definición de confidencialidad; información perdida, inconsistente o contradictoria, y procedimientos de resolución que no cumplen las exigencias.

Ahora que se tienen los resultados de esta revisión preliminar, la Oficina de Seguridad en Recintos Universitarios y las agencias que la ayudan empezarán la segunda etapa de revisión, que dará prioridad a corregir deficiencias de los procedimientos que siguen las instituciones al investigar denuncias de abuso sexual y llegar a una decisión sobre ellas. La segunda etapa será una revisión profunda de las prácticas en recintos universitarios e irá más allá de lo que se informó en la documentación. Incluirá evaluaciones a recintos universitarios a que se consideró potencialmente problemáticos en la primera etapa y a otros recintos universitarios donde los informes pertinentes sugieren la posibilidad de casos de no cumplimiento de las exigencias.

Se sigue trabajando con miembros de los grupos que luchan contra el abuso sexual a fin de identificar problemas generalizados y los problemas específicos de instituciones y por casos, identificar el mejor modo de tratar la confidencialidad de la información personal y velar por que se tomen todas las medidas necesarias para evitar que se divulguen las identidades y la información personal de las personas, testigos, víctimas y acusados que hacen declaraciones sobre un hecho de abuso sexual.

“Ya Basta” es la ley más estricta de la nación en lo relativo a proteger a estudiantes del abuso sexual. Exige que todas las instituciones de educación superior adopten o implementen lo siguiente:

- Una definición uniforme de consentimiento afirmativo, que define el consentimiento como una decisión consciente, voluntaria y mutua entre todos los participantes de realizar actos sexuales;
- Una política de amnistía para garantizar que los estudiantes que reporten incidentes de agresión sexual u otro tipo de violencia sexual reciban inmunidad por ciertas infracciones a las políticas del campus, como el uso de drogas y alcohol;
- Una Declaración de Derechos del Estudiante, que los campus estarán obligados a distribuir a todos los estudiantes para informar específicamente a las víctimas de violencia sexual sobre sus derechos legales y cómo pueden acceder a los recursos apropiados. La Declaración de Derechos establece claramente que los estudiantes tienen el derecho a saber que pueden denunciar las agresiones sexuales a la policía externa, incluyendo la Policía del Estado;
- Requisitos de formación integrales para administradores, personal y estudiantes, incluyendo nuevas orientaciones a estudiantes.
- Requisitos de denuncia para que los campus presenten datos anuales acumulados sobre los casos denunciados de violencia sexual, así como también su resolución ante el Departamento de Educación del Estado

Los resultados de la revisión son preliminares y se basan sobre la información presentada por las instituciones de educación superior. La Oficina de Seguridad en Recintos Universitarios ha tomado una gran cantidad de medidas para trabajar con las instituciones de educación superior a fin de velar por que en la documentación presentada se incluya y se clarifique toda la información necesaria. La OCS seguirá trabajando con las instituciones de educación superior para recabar datos que complementen los del informe.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418